

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LAS
UNIVERSIDADES DE HUELVA E INTERNACIONAL DE
ANDALUCÍA PARA DESARROLLAR EL MÁSTER OFICIAL EN
"Investigación en la enseñanza y el aprendizaje de las
Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas"**

En Huelva, a 15 de febrero de 2010

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. Francisco José Martínez López, Rector Magnífico de la Universidad de Huelva y el Excmo. Sr. D. Juan Manuel Suárez Japón, Rector Magnífico de la Universidad de Internacional de Andalucía.

EXPONEN

1. Que las Universidades aquí representadas son conscientes de la importancia de potenciar sus relaciones académicas, en un marco amplio de cooperación interuniversitaria, sumando sus esfuerzos para ofrecer un mejor servicio a la sociedad mejorando sus programas de formación, aumentando la calidad de su investigación, y promoviendo la transferencia de conocimientos entre universidades e instituciones y empresas.
2. Que, atendiendo al principio de autonomía universitaria, las Universidades disponen de capacidad para establecer marcos de colaboración que les permitan organizar e impartir enseñanzas conducentes a la obtención de un único título oficial de máster interuniversitario en los términos que se disponen en el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

3. Que las Universidades firmantes estiman oportuno establecer un marco académico para asociarse con la finalidad de impartir conjuntamente el título de Máster Universitario en **"Investigación en la enseñanza y el aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas"**.
4. Que para ello cuentan con el personal académico, con el personal administrativo, y con los recursos materiales y servicios necesarios para organizar e impartir el plan de estudios de la titulación.

Por todo ello, para determinar las condiciones de asociación, y para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la normativa vigente suscriben el presente convenio, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto la asociación entre la Universidad de Huelva (en adelante UHU) y la Universidad Internacional de Andalucía (en adelante, UNIA) para desarrollar e impartir conjuntamente el Máster Universitario en **"Investigación en la enseñanza y el aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas"**.

Segunda.- Organización del Máster

1. El Plan de estudios del Máster interuniversitario responde a lo establecido en la Memoria verificada, que será actualizada de acuerdo con los procedimientos que en ella se determinan. El Máster está estructurado según se indica en el Anexo de este Convenio, impartándose las asignaturas de forma conjunta en el Campus de El Carmen de la UHU, o en el Campus de La Rábida de la UNIA, según acuerde para cada curso académico la Comisión Académica del máster.
2. Los estudios tendrán carácter interuniversitario, en consecuencia, el título será conjunto, por lo que en la documentación complementaria (Suplemento Europeo al Título) se reflejará la información relativa a todas las universidades participantes en el curso según el modelo aprobado por el Ministerio responsable de las enseñanzas universitarias.

3. La Universidad responsable de la expedición y registro del título, en el correspondiente Registro de Universidades, Centros y Títulos, será aquélla en la que el/la alumno/a se haya matriculado y termine sus estudios.
4. Las Universidades firmantes participan en calidad de socios en el Máster en los términos que se establecen en el Anexo de este acuerdo, en el que se sintetiza la organización, estructura y los aspectos esenciales de la forma de impartición del plan de estudios.
5. La coordinación del Máster corresponderá a la Universidad de Huelva.
6. Las universidades firmantes acuerdan que puedan incorporarse otras instituciones en calidad de entidades colaboradoras, en aquellos casos en que éstas se ofrezcan a aportar recursos humanos y materiales para el mejor desarrollo del plan de estudios del Máster. La incorporación de estas instituciones, nacionales o extranjeras, se realizará mediante convenios o protocolos que a su vez se anexarán al presente convenio.
7. Las unidades académicas proponentes del título conjunto en cada universidad, y los responsables de su desarrollo en cada una de ellas son los que se indican:

| Universidad | Centro Responsable de la Gestión | Unidad Responsable Académica | Director/a |
|----------------------------|---|---|-------------------------|
| HUELVA | Oficina de Estudios De Posgrado | Departamento de Didáctica de las Ciencias y Filosofía | José Carrillo Yáñez |
| INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA | Vicerrectorado de Ordenación Académica y Estudios de Posgrado | Vicerrectorado de Ordenación Académica y Estudios de Posgrado | José María Cuenca López |

8. Para garantizar el correcto desarrollo del Máster, se constituirán las siguientes comisiones:

- a. Comisión Académica del Máster, compuesta por, al menos, los Directores del Máster de las dos Universidades y al menos 5 profesores/as responsables de asignaturas del Máster.

- b. Comisión de Garantía de la Calidad, compuesta por los Directores del Máster por ambas universidades, 3 profesores, 1 representante de empresas (opcional), 1 alumno/a matriculado, 1 egresado/a de la edición anterior, 1 técnico/a de Calidad.
 - c. Comisión de Seguimiento del Convenio, que estará compuesta por los Vicerrectores competentes del posgrado oficial de ambas universidades y los respectivos Jefes de las Unidades de Posgrado.
9. Calendario de impartición. Las enseñanzas presenciales se impartirán durante un período de al menos 6 meses (unos 8 ECTS impartidos por mes), con objeto de garantizar la calidad docente.

Tercera.- Profesorado

1. El Máster contará con un Director, designado por la Universidad coordinadora, que será profesor doctor permanente de la UHU y con docencia en el Máster, y un codirector por parte de la otra Universidad.
2. La dirección de los trabajos fin de máster será reconocida o, en su caso, retribuida, por parte de la Universidad correspondiente donde el alumno haya formalizado su matrícula, y de conformidad con lo establecido en la normativa propia de cada universidad.
3. Los gastos de viaje, dietas y honorarios por docencia del profesorado no perteneciente a la UHU correrán a cargo de la UNIA. Sin embargo, una parte importante de dichos gastos se tratarán de financiar con las ayudas de movilidad del profesorado que anualmente convoca el Ministerio competente en másteres oficiales.
4. Con el fin de desarrollar el carácter interuniversitario del Máster, se favorecerá la movilidad del profesorado y/o alumnado, y se considerará el uso de la tele-docencia o el apoyo al aprendizaje mediante campus virtual.

Cuarta.- Alumnado

1. Los alumnos y alumnas que deseen cursar el Máster solicitarán la admisión en cualquiera de las Universidades firmantes del acuerdo. El proceso de admisión de los alumnos se realizará de acuerdo con los criterios de selección recogidos en la memoria del Máster y la normativa específica de cada Universidad, atendiendo, en su caso, a los acuerdos

generales establecidos y aceptados por las universidades firmantes en el Sistema Universitario Andaluz.

2. La Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad de Huelva, facilitarán a la totalidad de los alumnos inscritos en el Programa, con independencia de la Universidad donde hayan formalizado su matrícula, el uso de las instalaciones y medios técnicos asignados por cada una de ellas, para el desarrollo y soporte de la docencia e investigación del Programa.
3. Los/as alumnos/as se considerarán comunes a todas las universidades participantes en este convenio, no estableciéndose diferencias entre ellos/as, por lo que los directores y profesores recibirán un solo listado del alumnado matriculado. La universidad coordinadora se encargará de gestionar esta norma y enviará por correo electrónico a la dirección (UHU: vic.posgrado@uhu.es ; UNIA: m.rodriguez@unia.es) los listados del alumnado matriculado en un plazo inferior a 15 días, contado a partir de la finalización del plazo oficial de matriculación.
4. El alumnado se vinculará, a efectos académicos y administrativos, a la Universidad en la que se haya matriculado, la cual se encargará de gestionar y custodiar su expediente académico.
5. El número total mínimo de alumnos/as matriculados/as en el Máster entre las dos universidades será de 15, con un mínimo de 5 alumnos/as por cada universidad, ya que las asignaturas del Máster sólo se imparten una vez, mientras que el número total máximo será de al menos 35 alumnos/as. La cuota de alumnado reservada para cada universidad será proporcional al número de créditos ECTS efectivos que aporta, y que en este caso será de **25** para la UHU y **10** para la UNIA, sin menoscabo de que una universidad podrá incrementar el número de matriculados en la misma medida que no los cubra la otra.
6. La UNIA matriculará preferentemente alumnado iberoamericano y foráneo, aunque podrá matricular también a nacionales cuando el/la alumno/a así lo desee y haya sido aceptada su preinscripción.
7. La UNIA y la UHU se comprometen a intercambiar la información y resultados de los procesos de evaluación de calidad que se apliquen a este máster.



Quinta.- Régimen económico

1. La gestión de los gastos ordinarios asociados a la realización del Máster se realizará según la normativa propia de cada Universidad.
2. El destino de cualquier otra aportación económica que se reciba será distribuido por los órganos responsables del Máster a propuesta de la Comisión Académica del Máster.

Sexta.- Vigencia

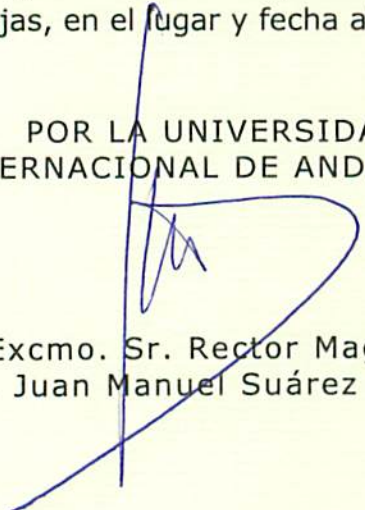
1. La vigencia del presente convenio comienza a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de un curso académico, prorrogable expresamente por períodos iguales al de la duración inicial, previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento del Máster.

Séptima.- Denuncia

1. Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio, o rescindir su compromiso de participación, comunicándolo por escrito a las otras partes con tres meses de antelación a la fecha en la que desee la terminación o, en su caso, a la de su prórroga.
2. En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la renuncia, durante el período de tiempo especificado en la cláusula cuarta del presente convenio.

Y, prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, las partes firman el presente convenio en dos ejemplares y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados

POR LA UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA



Excmo. Sr. Rector Magfco.
D. Juan Manuel Suárez Japón

POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA



Excmo. Sr. Rector Magfco.
D. Francisco José Martínez López

ANEXO

1. **Denominación del Máster:** "Investigación en la enseñanza y el aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas"

2. **Directores**
 - **UHU:** José Carrillo Yáñez
 - **UNIA:** José María Cuenca López

3. **Composición de la Comisión de Seguimiento del Convenio**
(Vicerrectores de Posgrado de ambas universidades y los 2 Jefes de ambas Oficinas de Estudios de Posgrado)

4. **Composición de la Comisión Académica** (Directores más al menos 5 profesores responsables de diferentes materias)
 - 3 Profesores de la UHU: José Carrillo Yáñez, Presidente de la comisión
Jesús Estepa Giménez
Roque Jiménez Pérez

 - 3 Profesores de la UEX: Vicente Mellado Jiménez
Constantino Ruiz Macías
Ricardo Luengo González

 - 1 Profesor de la UNIA: José María Cuenca López

5. **Composición de la Comisión de Garantía de Calidad** (Directores del Máster, 3 profesores, 1 externo (a ser posible de empresa), 1 alumno/a matriculado, 1 egresado/a (opcional), 1 técnico/a de Calidad ó PAS adscrito al máster).
 - **Directores del Máster:** José Carrillo Yáñez (UHU)
José María Cuenca López (UNIA)
Ricardo Luengo González

 - **Profesores:** Jesús Estepa Giménez
Roque Jiménez Pérez
Vicente Mellado Jiménez

 - **Representante empresa:** María Jesús Fuentes Verdera

- **Alumno/a:** Francisco Javier Lozano Bernal
- **Alumno/a egresado/a:** M^a Teresa Ponce de León Domínguez
- **Técnico de Calidad:** Por determinar

6. Perfil del alumno de nuevo ingreso

Podrán acceder al Máster:

- a) Los licenciados en Matemáticas, Físicas, Químicas, Biología, Geología, Medio-Ambiente, Historia, Geografía, Geografía e Historia, Humanidades y Psicopedagogía o titulaciones equivalentes en el EEES.
- b) Maestros y Diplomados en Formación del Profesorado de EGB, o equivalentes en el EEES.
- c) Los estudiantes con título de Máster cuya troncalidad coincida con la de este programa.
- d) Estudiantes de programas de doctorado en Didáctica de las Ciencias (conforme al RD 778/1998) que hubieran obtenido la suficiencia investigadora.

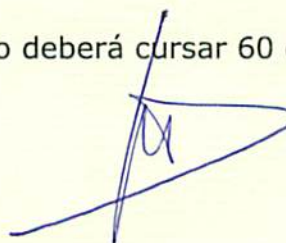
A los estudiantes de programas de doctorado en Didáctica de las Ciencias (conforme al RD 778/1998), les serán reconocidos como ECTS los créditos obtenidos en dichos programas. Aquellos que procedan de otros programas habrán de solicitar las convalidaciones que estimen adecuadas, que serán informadas por la comisión académica de posgrado.

7. Estructura de las enseñanzas.

El Máster se estructura por tipo de materias a cursar de la siguiente forma:

| TIPO DE MATERIA | CRÉDITOS ECTS |
|--------------------------------------|---------------|
| Obligatorias | 39 |
| Optativas | 51 |
| Trabajo fin de Máster (Investigador) | 12 |
| TOTAL CRÉDITOS | 102 |

Para la obtención de título de Máster, el alumno deberá cursar 60 créditos.



8. Relación de profesores

| Asignatura | Créditos Asignatura | Profesorado | Universidad /Institución | Créditos Profesor/a | | |
|--|---------------------|-------------------------------------|----------------------------|---------------------|-----------|----------------|
| | | | (Siglas, si son conocidas) | ECTS (UHU) | POD (UHU) | ECTS (Externo) |
| 1. El desarrollo profesional del profesorado | 6 ETCS (5T+1P) | Nuria Climent Rodríguez | UHU | 2 | 2 | |
| | | Joan Pagés | UAB | | | 2 |
| | | Pedro Rochas dos Reis | UL | | | 2 |
| 2. Diseño y metodología de investigación en didácticas específicas | 6 ETCS (4T+2P) | Roque Jiménez Pérez | UHU | 2 | 2 | |
| | | Antonio de Pro Bueno | UMU | | | 2 |
| | | Nuria Gorgorió Solá | UAB | | | 2 |
| 3. La investigación en didáctica de la Matemática | 6 ETCS (5T+1P) | Nuria Climent Rodríguez | UHU | 2 | 2 | |
| | | José Carrillo Yañez | UHU | 2 | 2 | |
| | | Ángel Gutierrez | UV | | | 2 |
| 4. Seminario de investigación en didáctica de las Matemáticas | 3ETCS (1,8T+1,2P) | José Carrillo Yañez | UHU | 1,5 | 1,5 | |
| | | Nuria Climent Rodríguez | UHU | 1,5 | 1,5 | |
| 5. TRABAJO FINAL DE MÁSTER | 12 ETCS | Todos los doctores del programa | | | | |
| 6. La investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales | 6 ETCS (3T+3P) | Ana Wamba Aguado | UHU | 2 | 2 | |
| | | Rosa Martín del Pozo | UAM | | | 2 |
| | | Enrique Banet | UMU | | | 2 |
| 7. Seminario de investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales | 3ETCS (2,1T+0,9) | Ana Wamba Aguado | UHU | 1 | 1 | |
| | | Roque Jiménez Pérez | UHU | 1 | 1 | |
| | | M ^a Ángeles de las Heras | UHU | 1 | 1 | |
| 8. La investigación en didáctica de las ciencias sociales | 6 ETCS (3T+3P) | Gabriel Travé González | UHU | 2 | 2 | |
| | | Silvia Finocchio | U de la Plata (Argentina) | | | 2 |
| | | Rafael Valls | UV | | | 2 |
| 9. Seminario de investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales | 3 ETCS (1,8T+1,2P) | Jesús Estepa Giménez | UHU | 1 | 1 | |
| | | Gabriel Travé González | UHU | 1 | 1 | |
| | | José M ^a Cuenca López | UHU | 1 | 1 | |
| 10. Fuentes de la Didáctica de las Ciencias: Epistemología y Filosofía de las Ciencias | 6 ETCS (3T+3P) | Luis Miguel Arrollo | UHU | 3 | 3 | |
| | | Walter F. Gadea | UHU | 3 | 3 | |
| 11. Fuentes de la Didáctica de las Ciencias: Fundamentos psicopedagógicos y sociológicos | 6 ETCS (3T+3P) | Jorge Torres Santomé | UDC | | | 2 |
| | | Juan Delval | UCM | | | 2 |
| | | Mariano Fernández Enguita | USAL | | | 2 |
| 12. Tratamiento de datos en investigación didáctica | 3 ETCS (0,5T+2,5P) | Bartolomé Vázquez Bernal | UHU | 2 | 2 | |
| | | Ricardo Luengo | UEX | | | 1 |

| | | | | | | |
|--|-------------------|----------------------------------|--------------|-------------|-------------|-------------|
| 13. La resolución de problemas en matemáticas | 6 ETCS (5T+1P) | José Carrillo Yañez | UHU | 3,5 | 3,5 | |
| | | Lorenzo Blanco | UEX | | | 1,5 |
| | | Tomás Ortega | UVA | | | 1 |
| 14. Tendencias actuales de investigación en Educación Matemática | 6ETCS (3,4T+2,6P) | José Carrillo Yañez | UHU | 1 | 1 | |
| | | Alain Kuzniak | U. París VII | | | 2 |
| | | Leonor Santos | UL | | | 2 |
| | | Rute Monteiro | UALG | | | 1 |
| 15. Investigación escolar: análisis de dificultades y propuestas de intervención en didácticas de las ciencias experimentales y sociales | 6 ETCS (4T+2P) | Gabriel Travé González | UHU | 3 | 3 | |
| | | Fco. Pozuelos Estradas | UHU | 3 | 3 | |
| 16. Educación ambiental | 6 ETCS (3T+3P) | Santiago Agueda Landero | UHU | 4 | 4 | |
| | | José A. Corraliza Rodríguez | UAM | | | 2 |
| 17. Fundamentos para una didáctica del patrimonio | 6 ETCS (5T+1P) | José M ^a Cuenca López | UHU | 1 | 1 | |
| | | Jesús Estepa Jiménez | UHU | 3 | 3 | |
| | | Roque Jiménez Pérez | UHU | 1 | 1 | |
| | | Juan Carlos Rubio Pineda | JA | | | 1 |
| 18. La investigación en didáctica del patrimonio | 6 ETCS (5T+1P) | José M ^a Cuenca López | UHU | 2 | 2 | |
| | | A.M. Wamba Aguado | UHU | 2 | 2 | |
| | | Xavier Hernández | UB | | | 2 |
| TOTAL | | | | 52,5 | 52,5 | 37,5 |

9. Financiación:

Créditos financiados por la UHU son: 52,5

Créditos financiados por la UNIA son: 21,5

Créditos financiables por el Ministerio de Educación: 16

La consideración de la dirección del trabajo final de máster en cuanto a reducción de la carga de créditos o su compensación económica se ajustará a lo establecido en cada universidad.

Financiación del Plan Propio de la UHU: depende de cada curso según objetivos

Financiación del Plan Propio de la UNIA: depende de cada curso según objetivos

10. Honorarios y reducciones en POD por tareas de dirección:

Los establecidos por la normativa de ambas universidades

11. Movilidad del profesorado.

Las asignaturas que se ofertan en los distintos módulos estarán impartidas por especialistas de reconocido prestigio de la Universidad de Huelva y de otros organismos o empresas (profesorado perteneciente a la UNIA). Aunque la financiación del profesorado no perteneciente a la Universidad de Huelva correrá a cargo de la Universidad Internacional de Andalucía, se solicitarán ayudas públicas de movilidad para profesorado que permitan la financiación de estancias breves de otros expertos que impartan conferencias especializadas, de acuerdo a la temática de cada asignatura.

12. Movilidad del alumnado:

Los distintos módulos se impartirán en el Campus del Carmen de la Universidad de Huelva y en la sede Iberoamericana de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía, indistintamente y dependiendo de la asignatura cursada. Por tanto, la movilidad de los estudiantes será un factor determinante para asegurar la calidad y el buen funcionamiento del programa. Con el fin de facilitar al alumno la asistencia a todos los cursos, las asignaturas se impartirán en periodos ininterrumpidos y de forma secuencial de acuerdo a los módulos temáticos. La movilidad de estudiantes nacionales se financiará considerando las diversas convocatorias públicas que se oferten, la colaboración de empresas y de las propias Universidades, Centros y Departamentos implicados. En el caso de estudiantes extranjeros se solicitarán las ayudas correspondientes a programas específicos nacionales, del país de origen y europeos. La Universidad Internacional de Andalucía tiene además establecido un programa de financiación de movilidad y alojamiento para estudiantes extranjeros, especialmente Iberoamericanos.

13. Participación de otras universidades colaboradoras e instituciones:

Para la consecución del título de posgrado es necesario abordar la realización de un Proyecto Final que consistirá en el desarrollo de un trabajo de investigación.

Las prácticas en empresas deberán desarrollarse en el marco de un convenio específico de colaboración firmado entre la empresa y una de las

universidades participantes. Estas empresas deberán comprometerse en dicho convenio a tutelar el trabajo a desarrollar por los estudiantes del programa en una temática afín a cualquiera de las asignaturas del programa.

14. Elementos comunes de evaluación de la docencia del máster. Instrumentos de evaluación y seguimiento de la docencia para alumnos y profesores.

El establecido por el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad Coordinadora

15. Modificación del máster y del presente anexo.

Cualquier cambio (sustancial o no) de la Memoria de aprobación del máster deberá ser aprobada por la Comisión Académica del mismo y comunicada a la Universidad Coordinadora para su ratificación por Comisión de Posgrado.

